



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°216 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 Octubre de 2023

VISTO:

- El **ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023/MDPN** de fecha 25/09/2023;
- El **EXPEDIENTE N°7824** de fecha 28/09/2023;
- El **MEMORÁNDUM N°06279-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 02/10/2023;
- El **INFORME LEGAL N°334-2023-MDPN/SAJ** de fecha 04/10/2023;
- El **INFORME N°041-2023-MDPN/GM** de fecha 04/10/2023;
- El **MEMORÁNDUM N°06376-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 17/10/2023;

y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023/MDPN** de fecha 25/09/2023; el Concejo Municipal ACUERDA: **DESIGNAR** al Abogado **ALEJANDRO NAPA NEYRA - Ejecutor Coactivo (DL 276)**; como **SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y COORDINADOR DE LA UNIDAD**





FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, mediante **EXPEDIENTE N°7824** de fecha 28/09/2023; el Abogado **ALEJANDRO NAPA NEYRA - Ejecutor Coactivo (DL 276)**, pone de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha SU RENUNCIA VOLUNTARIA e irrevocable como SECRETARIO TÉCNICO de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - P.A.D. de la misma entidad Municipal y como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; al habersele designado mediante ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023/MDPN de fecha 25/09/2023.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°06279-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 02/10/2023; el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha se dirige al Sub Gerente de Asesoría Jurídica con la finalidad de remitir el EXPEDIENTE N°7824 de fecha 28/09/2023, presentado por el Abogado ALEJANDRO NAPA NEYRA.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°334-2023-MDPN/SAJ** de fecha 04/10/2023; el Sub Gerente de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, con la finalidad de comunicar lo siguiente: .-Esta Asesoría Legal, al evaluar los actuados, conforme a la normatividad establecida opina que se acepte la renuncia voluntaria e irrevocable del servidor Alejandro Napa Neyra a las funciones como Secretario Técnico y Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional conforme al Acuerdo de Concejo N°042-2023/MDPN, debido a que ahora se encuentra desempeñando su función como ejecutor coactivo; y que conforme a la Ley de N°26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactivo, señala en el artículo 07° del numeral 7.2, que la función del ejecutor coactivo se ejerce a tiempo completo y dedicación exclusiva, por lo expuesto en líneas precedentes; la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de la Opinión que, se ACEPTE la renuncia voluntaria e irrevocable del servidor ALEJANDRO NAPA NEYRA, como SECRETARIO TÉCNICO y Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, conforme a los fundamentos expuestos en la parte de análisis del presente informe. Así mismo la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda a la máxima autoridad administrativa que se designe a otro Secretario Técnico (...).

Que, mediante **INFORME N°041-2023-MDPN/GM** de fecha 04/10/2023; el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha se dirige al Alcalde de la misma entidad; con la finalidad de remitir





el INFORME LEGAL N°334-2023-MDPN/SAJ presentado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°06376-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 17/10/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; remite el INFORME LEGAL N°334-2023-MDPN/SAJ presentado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, LA RENUNCIA voluntaria e irrevocable del Abogado **ALEJANDRO NAPA NEYRA**, como **SECRETARIO TÉCNICO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS y Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Abogado **ALEJANDRO NAPA NEYRA** y a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE